

factura desde
donde estés,
cuando quieras
con ebi



www.ebi-pac.com

ebi

electronic business intelligence

somos una empresa que se adapta a las necesidades de sus clientes; utilizamos metodologías y sistemas ágiles.

nuestra plataforma de certificación de facturación electrónica se encuentra en varios países, avalada por los entes de recaudación fiscal de los diferentes países donde se encuentra activa.

nuestras fortalezas

02

alta
disponibilidad

con partners en
varios países

- Perú • Colombia
- México • Ecuador

escalabilidad

experiencia

personal
calificado

soluciones a la
medida

facturación electrónica

emite y valida tus comprobantes electrónicos homologados por la DGI.

- soporte en línea
- sistema 100% web online y offline
- facturación integrada
- capacitación a nuestros clientes

ebi

electronic business intelligence
cuenta con:

ecosistemas
adaptables a
la entrega de
documentos
B2B y B2C.

portal de
proveedores
y soluciones
SAAS
(Software as a
Service).

garantizando
la
disponibilidad
de la
información en
cualquier
parte del
mundo, con
acceso web a
todos sus
documentos.

características

de ebi:

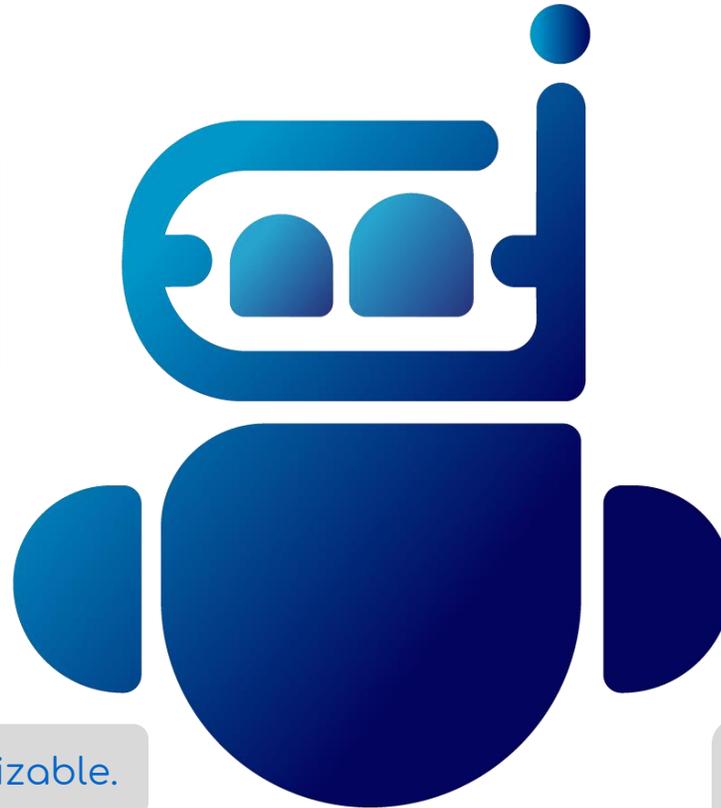
fácil integración

SAP, JDE, MFG-PRO, XPPS, BPCS, CMS, MAPICS, ORACLE, PeopleSoft, MacroPro, Aspel, RetailPro, PacificSoft, Navision, Solomon, Baan, sistemas punto de venta, aplicaciones propietarias, etc.

nos ajustamos al volumen de su facturación.

no requiere de plazos forzosos.

personalizable.



multiempresa

no importa el tamaño de empresa. administración de varias sucursales en el mismo servidor, o en diferentes instancias, sin costo adicional.

diferentes esquemas de licenciamiento de acuerdo a sus necesidades.

viabilidad de implementación.

05

¿facturación electrónica?

la facturación electrónica no es más que la versión electrónica de la facturación corriente (fiscal). Sin embargo, está cuenta con ciertas características y ventajas, que la factura tradicional no puede competir.



ventajas & beneficios

- FE es un sistema seguro, respaldado por la DGI y el registro público de panamá.
- esta solución es amigable con nuestro planeta.
- con un sistema automatizado, tu empresa se convertirá cada vez más eficiente.
- los costos se verán afectados de forma positiva gracias a la FE.
- los negocios se encontrarán a la vanguardia con una solución innovadora.

componentes diferenciadores

de la facturación electrónica.

C.U.F.E.

Código Único de Factura Electrónica: número único de identificación, para cada F.E. en Panamá. El mismo incluye datos como e RUC del emisor, código de sucursal, punto de facturación, fecha de emisión, número secuencial de la factura, entre otros.

CODIGO QR

Código QR: representación gráfica del CUFE. Este código permite la verificación inmediata a través del celular o cualquier dispositivo móvil, acción que permite ver en el sitio web de la DGI si la F.E. fue autorizada correctamente.

CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN

Código de Autorización de la F.E. número único de autorización brindado por la DGI a la factura en el momento que el emisor envía la F.E. para su validación.

C.A.F.E.

Comprobante Auxiliar de la Factura Electrónica, documento fiscal auxiliar, representación gráfica resumida de una transacción que fue respaldada por una F.E., la misma es impresa en papel o enviada electrónicamente.

componentes diferenciadores

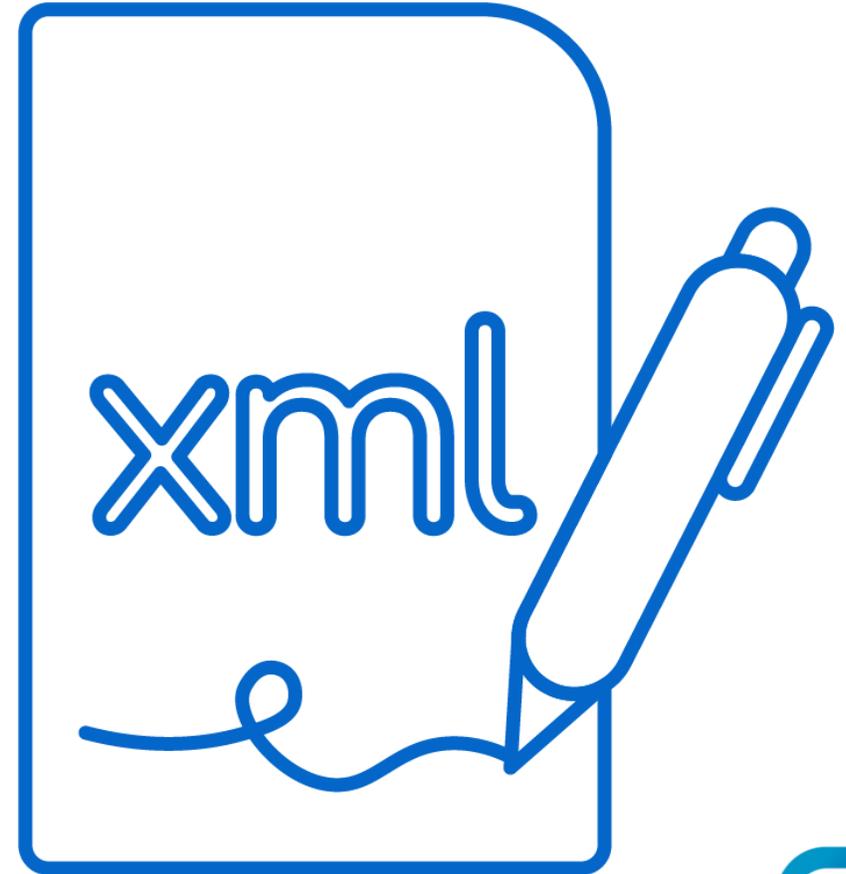
de la facturación electrónica.

firma electrónica

Es la versión electrónica de la común firma manuscrita, la cual es utilizada para validar un documento o mensaje electrónico.

Según la Ley 51, 22 de julio 2008, Art.2, numeral 20 es: "Un conjunto de sonidos, símbolos o datos vinculados con un documento electrónico, que ha sido adoptado o utilizado por una persona con la Intención precisa de identificarse y aceptar o adherirse al contenido de un documento electrónico".

La firma electrónica por ley es requerida en la factura electrónica, ya que permite la validez tributaria de operaciones comerciales efectuadas. La misma brinda autenticidad, y la misma será brindada por la DGI.



componentes diferenciadores

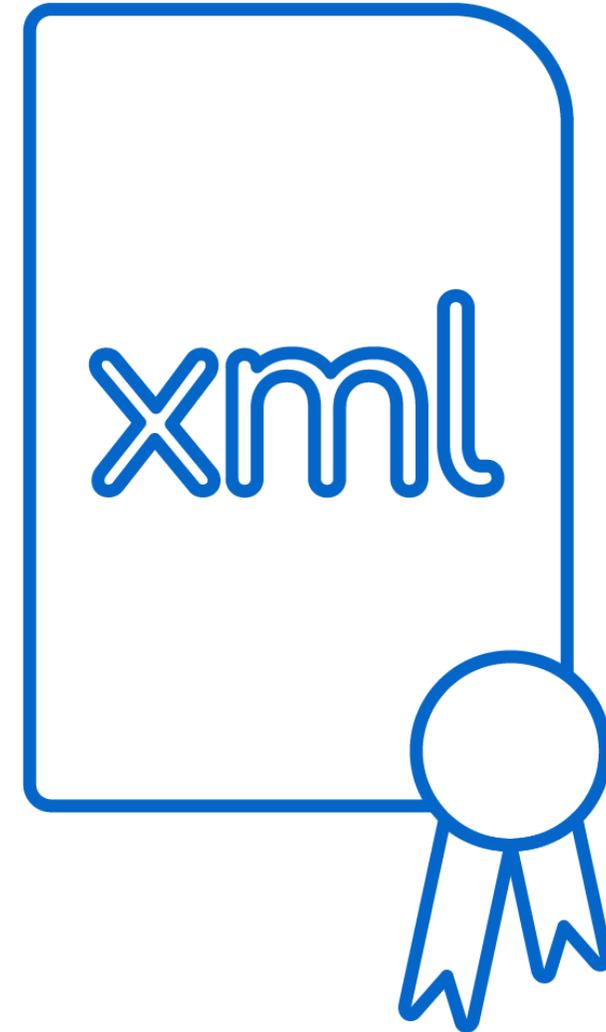
de la facturación electrónica.

certificado

el certificado es utilizado para establecer una conexión segura entre el sistema de **ebi** y el de la DGI. también es utilizado para firmar el archivo XML de la factura electrónica.

Según la Ley 51, 22 de julio 2008, Art.2, numeral 2, el certificado es un “documento electrónico expedido por un prestador de servicios de certificación de firmar electrónicos, que vincula los datos de verificación de una firma electrónica a un firmante y confirma su identidad”.

emitir el certificado de validez es la dirección de firma electrónica del registro público de panamá, la cual se asegura de verificar la identidad del receptor usando pruebas documentales como: la huella digital u otros mecanismos.

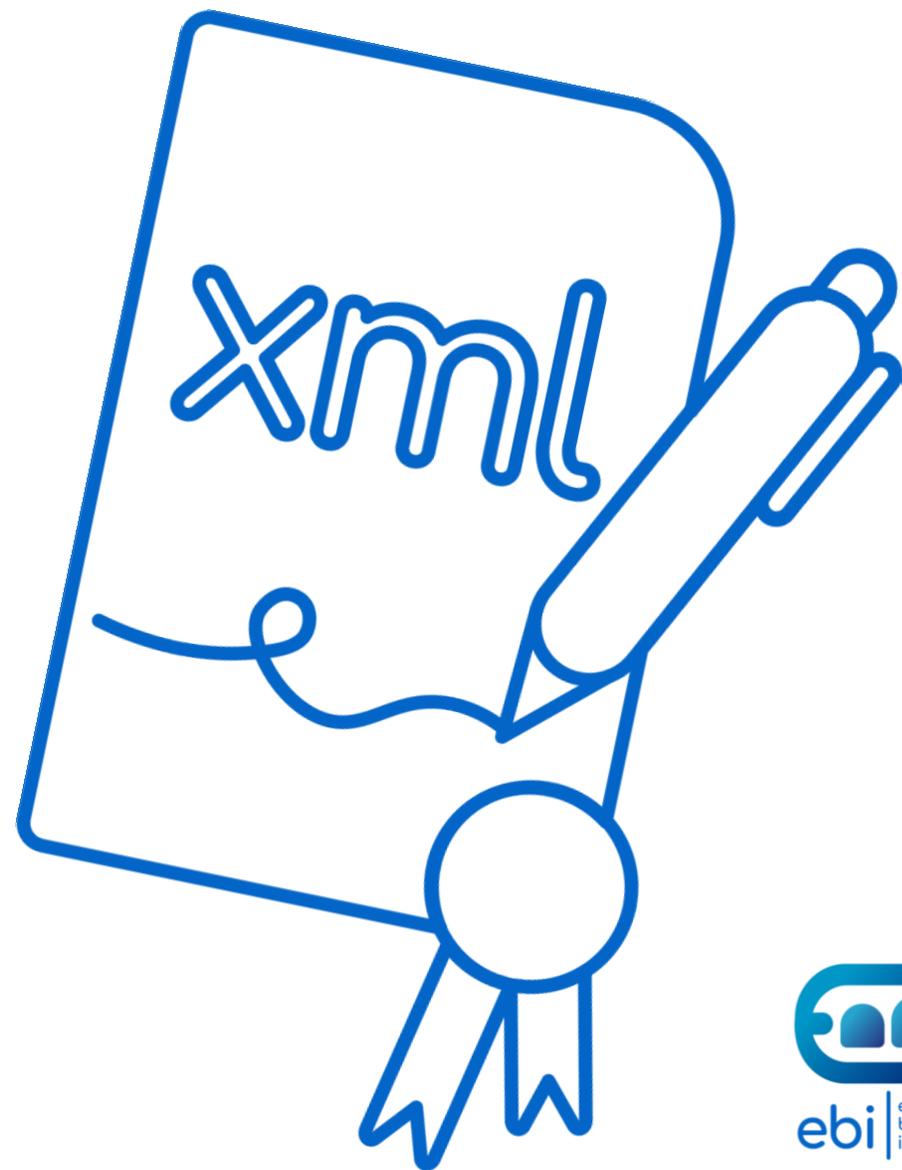


componentes diferenciadores

de la facturación electrónica.

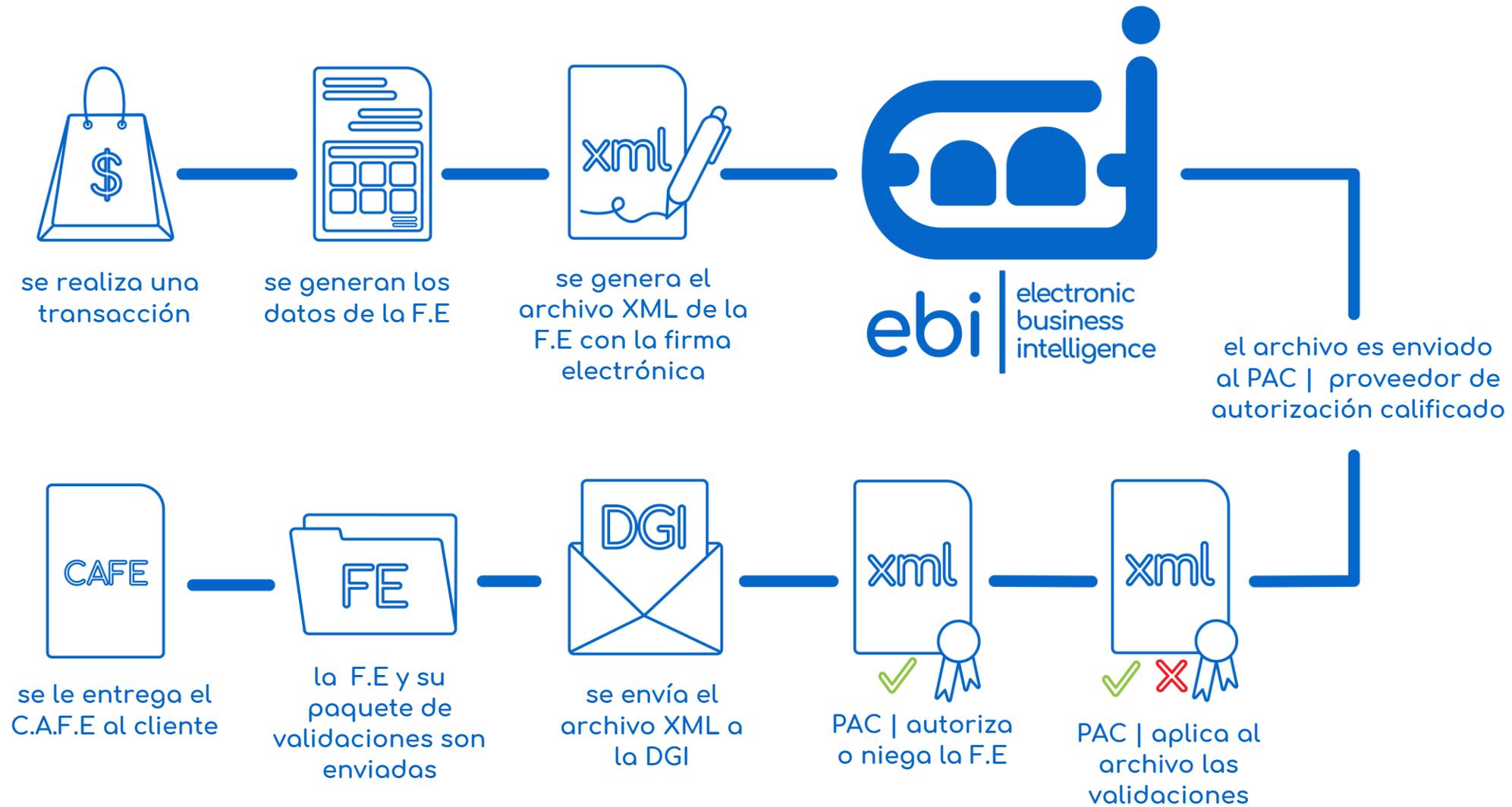
firma & certificado

la DGI confirma la identidad del emisor por medio de la firma electrónica y el sello de certificación.



proceso

de la facturación electrónica.



resoluciones y decretos

la facturación electrónica esta respaldada por la legislación panameña.

decreto 770

Se deberá obtener dispositivos de comunicación incorporado al Equipo Fiscal, o externo pero que sea compatible con el equipo fiscal.

El mismo incluye una nueva obligación para los distribuidores de equipos fiscales.

- Deroga el Decreto 114 y 366.

decreto 766

Por el cual se establecen las normas relativas a la adopción de la Factura Electrónica para las empresas que se encuentran exceptuadas del uso de Equipos Fiscales por la DGI.

Establece que la DGI emitirá las autorizaciones y establece las principales responsabilidades del Proveedor de Autorización Calificado (PAC).

- Deroga el Decreto 114 y 366.

decreto 367

Toda persona natural o jurídica que fuere exceptuada del uso de Equipos Fiscales por la DGI para documentar sus operaciones de transferencias, venta de bienes y prestación de servicios mediante la expedición de facturas o de documento equivalente.

- Modifica el Decreto 115 y derogado por el 766.

resoluciones y decretos

la facturación electrónica esta respaldada por la legislación panameña.

resolución no. 201-0292

miércoles 20 de enero de 2021.

por medio de la cual se dictan requerimientos técnicos que deberán contener los equipos fiscales que sean utilizados en el territorio nacional.

resolución no. 201-0294

miércoles 20 de enero de 2021.

por medio de la cual se complementan los deberes y obligaciones de los distribuidores, centros de servicio técnico autorizados y los usuarios de equipos fiscales adaptados todos al alcance del proyecto PLACEF.

resolución no. 201-0293

miércoles 20 de enero de 2021.

por medio de la cual se adoptan normas y procedimientos para la homologación y autorización para distribuir o enajenar equipos fiscales en el territorio nacional.



ebi

electronic
business
intelligence

www.ebi-pac.com